

Carta abierta: Organizaciones de Derechos Humanos solicitan se anule Indulto a Alberto Fujimori

31 de marzo de 2022

Magistrados y Magistradas

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Costa Rica

Asunto: Casos Barrios Altos y La Cantuta - Supervisión de cumplimiento de sentencias.

Honorables Magistrados y Magistradas,

Las organizaciones de derechos humanos abajo firmantes, escribimos para instar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Corte IDH que anule la Sentencia 78/2022 del Tribunal Constitucional del Perú, que restituye los efectos de la Resolución Suprema 281-2017-JUS a través de la cual se acepta el indulto y la puesta en libertad de Alberto Fujimori.

Hasta ahora, Fujimori cumplía con su condena de 25 años por crímenes de lesa humanidad, como autor mediato en los casos de las matanzas de Barrios Altos y La Cantuta, en las que 25 personas fueron asesinadas y 5 heridas, y del secuestro al periodista Gustavo Gorriti y del empresario Samuel Dyer. A eso se suman otras 4 condenas de entre 6 y 8 años cada una por diversos delitos de peculado doloso, corrupción y usurpación de funciones.

Esta serie de crímenes tuvieron lugar durante una época de gran inestabilidad política en el país, en el marco del autogolpe de Estado de Fujimori (1992-2000), bajo el que se cometieron serias violaciones a los derechos humanos, a través de crímenes como secuestros, esterilizaciones forzosas y ejecuciones extrajudiciales.

Recordamos que en 2018 la Corte IDH emitió una resolución en la supervisión de cumplimiento de sentencia de los casos de Barrios Altos y La Cantuta en la que señala que la ejecución de la condena forma parte del derecho de las víctimas al acceso a la justicia, ya que los beneficios pueden conllevar impunidad. Sin embargo, la Corte señaló que, si la cárcel agrava la situación de salud del condenado poniendo en riesgo su integridad, se tendría que hacer una ponderación de la posibilidad de indulto, pero siempre siguiendo unos estándares. Estos estándares incluyen el cumplimiento de una parte considerable de la condena y el pago de la reparación civil impuesta; la rehabilitación del condenado y su reconocimiento de la gravedad de los crímenes cometidos; la participación y

conducta del condenado en el proceso de esclarecimiento de la verdad; y los efectos del indulto y posterior liberación anticipada sobre las víctimas, sus familiares y a nivel social.

Estos estándares no han sido analizados en la Sentencia 78/2022 del Tribunal Constitucional, irrespetando la resolución de la Corte IDH y sus interpretaciones de la Convención Americana, así como los principios del derecho internacional o *ius cogens*.

Por lo tanto, solicitamos a la Corte IDH que reafirme estos elementos que deben guiar toda solicitud de indulto, y que también anule la resolución del Tribunal Constitucional del Perú que permite el indulto de Alberto Fujimori sin tomar en cuenta estos estándares. Pues esta decisión debe realizarse desde la propia Corte Interamericana, evitando una resolución que obligue a las víctimas y sus familiares a recurrir a través de la justicia interna, alargando innecesariamente su lucha por el pleno disfrute del acceso a la justicia.

Es relevante subrayar que la práctica regional considera la prohibición del indulto en casos de graves violaciones de derechos humanos, en respeto al principio de proporcionalidad en la fijación de las penas y su ejecución.

Cordialmente,

Firman:

Eleonore Morel
Directora Ejecutiva
Federación Internacional
por los Derechos humanos -
FIDH.

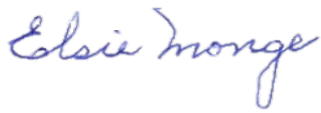
Ivonne Yañez
Presidenta
Acción Ecológica
Ecuador

**Jose Javier Acevedo
Castillo**
Director
Centro de Investigación y
Promoción de los Derechos
Humanos - CIPRODEH -
Honduras

Javier Mujica Petit
Director
Centro de Políticas Públicas
y Derechos Humanos- Perú
EQUIDAD

Vilma Nuñez de Escorcía
Presidenta
Centro Nicaragüense de
Derechos Humanos -
CENIDH - Nicaragua

Jomary Ortegon Osorio
Presidenta
Colectivo de Abogados José
Alvear Restrepo - CCAJAR -
Colombia



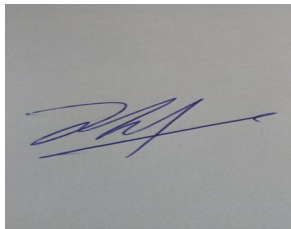
Elsie Monge
Directora
Comisión Ecuménica de
Derechos Humanos -
CEDHU - Ecuador



Lucía Chávez Vargas
Subdirectora Análisis y
estrategia
Comisión Mexicana de
Defensa y Promoción de los
Derechos Humanos A. C.-
CMDPDH - México



Berta Oliva
Directora
Comité de Familiares de
Detenidos Desaparecidos
en Honduras - COFADEH -
Honduras



Juan Carlos Capurro
Director
Comité de Acción Jurídica -
CAJ - Argentina



Paulo Cesar Carbonari
Coordinador
Movimento Nacional de
Direitos Humanos - MNDH
Brasil



Juan Carlos Gutierrez
Director
IDHEAS, Litigio Estratégico
en Derechos Humanos A.C -
México



Adrián Ramírez López
Presidente
Liga Mexicana por la
Defensa de los Derechos
Humanos A.C - Limeddh -
Mexico



Rafael Uzcategui
Coordinador General
Programa Venezolano de
Educación-Acción en
Derechos Humanos -
Provea - Venezuela.



Paula Livatchky
Directora
Centro de Estudios Legales
y Sociales - CELS -
Argentina

Organizaciones que coadyuvan:

Centro de Capacitación Social - CCS - Panamá

Centro de Derechos y Desarrollo - CEDAL- Perú

Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos - CALDH - Guatemala

Center for Justice and Accountability - CJA - USA

Comisión Nacional de los Derechos Humanos - CNDH- República Dominicana

Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo - CODEPU - Chile

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos - INREDH - Ecuador

Instituto latinoamericano para una sociedad y un derecho alternativos - ILSA- Colombia

Justiça Global - Brasil

Liga Argentina de Derechos Humanos - LADH - Argentina

Observatorio Ciudadano - Chile